

Proceso: Ordinario Laboral Ejecutivo Conexo
Demandante: LIBIA MARLENI ANACONA QUINAYAS
Demandado: INVIAS y OTRO
Radicación: 195733105001-2011-00092-00
Tema: Auto ordena entrega de título

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA nueve (09) de febrero del año dos mil veintitrés (2.023).

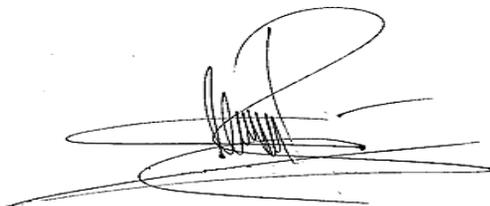
VISTO el informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1. ORDENASE el pago del título judicial No. 469210000066615 de 20 de diciembre de 2022 que por valor de \$ 31.553.807.29, que existe a órdenes de este Juzgado y a nombre del presente proceso por concepto del crédito por mesadas pensionales, al doctor **JAVIER DARIO JIMENEZ PERAFAN** identificado con la cedula de ciudadanía número 16.736.359 de Cali y portador de la Tarjeta Profesional número 77.632 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandante, quien tiene facultad expresa para recibir. La orden de pago se hará a través del acceso seguro dual portal web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, conforme lo señala la Circular PCSJC20-17 de 29 de abril de 2020, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Quedan canceladas las mesadas pensionales causadas hasta el mes de diciembre de 2022

CÚMPLASE.

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO